I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001594

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 11 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1790/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°1000/559/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1535/2023; Expediente N°:14584/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1535/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos,** R.U.T N° con Personalidad Jurídica N°93090005, representada por su presidente don **Carlos Patricio Campusano Cerda,** cédula de identidad N° mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1535/2023, se otorga a la organización, **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos,** una subvención total que asciende a **$29.233.848**.- (veintinueve millones doscientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), correspondiente por socio a la suma de **$174.011**.-.

TERCERO: La **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001594

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001594

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LGVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS

En Cerrillos, a **28 de septiembre 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS**, Personalidad Jurídica N°93090005, representada por don, **CARLOS PATRICIO CAMPUSANO CERDA,** Cédula de Identidad N[redacted], con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima novena sesión ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1535 /2023, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS**, una subvención ascendente **$29.233.848**(veintinueve millones doscientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos). correspondiente por socio a la suma de $174.011.-

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don, **CARLOS PATRICIO CAMPUSANO CERDA**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS
CARLOS PATRICIO CAMPUSANO CERDA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC